



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía N°31-2023–MDET/A

Sinchao Grande (El Tallán), 12 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÉL TALLAN;

VISTO:

El Informe N°002-2023-DSCYDC-MDET-JAMG, de fecha 12 de Enero del año en curso, emitido por el Departamento de Seguridad ciudadana y defensa civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello de conformidad con lo establecido, en los artículos 3 y 4 de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertadores, siendo los comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrales del sistema en mención.

Que, mediante el Decreto Supremo N°010-2019-IN dispone que cada gobierno sub nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana; y con la finalidad de adecuarnos a la normativa vigente; la Municipalidad Distrital de El Tallan designa al órgano responsable de la secretaria técnica y al responsable de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tallan.

Que el Departamento de Seguridad ciudadana y defensa civil, es responsable de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El distrito de El Tallan. En consecuencia, esta secretaria técnica y en cumplimiento al ARTICULO 30° DEL D.S N°010-2019-IN, solicito la actualización de designación del órgano responsable de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana y equipo de profesionales y técnicos que brindaran soporte técnico y funcionalidad al comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de El Tallan.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N°27972



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución de Alcaldía N°31-2023–MDET/A

Sinchao Grande (El Tallán), 12 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÉL TALLAN;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC del Distrito de El Tallan para el año 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes:

PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

SECRETARIO TÉCNICO:

- Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana Y Defensa Civil

REPRESENTANTES:

- Representante de la UGEL – LA UNIÓN
- Juez de Paz de Única Nominación de Sinchao Grande
- Juez de Paz de Única Nominación de El Tabanco
- Juez de Paz de Única Nominación de Nuevo Tallan
- Comisario PNP de la Comisaria de Bernal
- Comisario PNP de la Comisaria de La Unión
- Gerente del Establecimiento de Salud I-2 El Tallan
- Gerente del Establecimiento de Salud I-2 Nuevo Tallan
- Representante de Centro De Emergencia Mujer – LA UNIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la presente resolución a los integrantes del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) de la Municipalidad de El Tallan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes Del comité Distrital de Seguridad ciudadana, designados en el artículo Primero de la presente resolución;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Secretaría General y a Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional (www.munieltallan.gob.pe) y periódico mural de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MOYA VILCHEZ
ALCALDE